

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

RCO/MC/RP/M/JCM/



DECRETO EXENTO N°

3570

CAUQUENES,

7 ABO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Certificado de 26 marzo del 2012, extendido por UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, a través del que se acredita participación y evaluación que doña: **MARIELA ANDREA ESPINOSA GUERRA**, R.U.T. N° 16.050.982-1, ha participado en calidad de alumno en "DIPLOMADO EN SALUD FAMILIAR", con un total de 104 Hrs.

- Certificado de 29 enero del 2018, extendido por RED LEARNING, a través del que se acredita participación y evaluación que doña: **MARIELA ANDREA ESPINOSA GUERRA**, R.U.T. N° 16.050.982-1, ha participado en calidad de alumno en "DIPLOMADO EN HERRAMIENTAS DE PREVENCION DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD PARA PROFESIONALES (IAAS)", con un total de 260 Hrs.

- Certificado de 24 octubre del 2019, extendido por RED LEARNING, a través del que se acredita participación y evaluación que doña: **MARIELA ANDREA ESPINOSA GUERRA**, R.U.T. N° 16.050.982-1, ha participado en calidad de alumno en "DIPLOMADO HERRAMIENTAS DE GESTION EN SALUD", con un total de 320 Hrs.

- Certificado de 15 julio 2019, extendido por RED LEARNING, a través del que se acredita participación y evaluación que doña: **MARIELA ANDREA ESPINOSA GUERRA**, R.U.T. N° 16.050.982-1, ha participado en calidad de alumno en "DIPLOMADO EN GESTION DE CALIDAD Y ACREDITACION EN SALUD", con un total de 320 Hrs.

- Certificado de 11 agosto del 2021, extendido por RED LEARNING, a través del que se acredita participación y evaluación que doña: **MARIELA ANDREA ESPINOSA GUERRA**, R.U.T. N° 16.050.982-1, ha participado en calidad de alumno en "DIPLOMADO EN DIRECCION Y COORDINACION DE ENFERMERIA", con un total de 300 Hrs.

- Lo establecido en la Ley N° 19.378 de 13-04-95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Art. 42° inciso 4to., y su Reglamento Art. 57° letra A);

- El Reglamento Interno de Carrera Funcionaria, de la Municipal de Cauquenes, Ley 19.378, Art. 62° y 63° del 2022.

- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores;

- Las normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, una asignación de 5,5 % del Sueldo Base Mínimo Nacional, de su Categoría, al funcionario del Departamento de Salud de Cauquenes, **MARIELA ANDREA ESPINOSA GUERRA**, R.U.T. N° 16.050.982-1, Enfermera Categoría "B", Nivel 11; por realización de Diplomados y Magister enunciados en los Vistos precedentes; todos, con un total de **1304** Hrs.

2.- **PAGUESE**, la asignación antes mencionada, a partir del mes de mayo de 2022.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que origina, al Subtítulo 21 Ítem 02, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES

ALCALDESA
Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Dirección de Salud
- c.c. Finanzas Salud
- c.c. Dpto. Jurídico
- c.c. Dpto. Recursos Humanos
- Archivo